

# LA PAZ DE MURCIA.

DIARIO MONARQUICO CONSTITUCIONAL

Y DE INTERESES MATERIALES, LITERATURA, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION.

En Murcia 2 pts. al mes y 6 el trimestre; lo mismo fuera de la capital.—En Ultramar y el extranjero, 12 pts.

UN NUMERO DEL DIA 10 CTMOS. DE PESETAS: ATRASADO 20.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

## CONDICIONES DE SUSCRIPCION.

Los pagos son adelantados.—No se admiten más.—Las suscripciones empiezan los días 1.º ó 16 y terminan con los trimestres naturales.



PARIS, D. C. A. SAVADEA, RUE TAITBOU, 55.

\*  
LA ESTRELLA DE LOS POBRES,  
dolores benéficos de señoras.

A ODE SE CELEBRARÁ EL 23 DE MARZO DE 1875.  
Se venden billetes á cuatro reales en administración calle de Zoco, núm. 5.

## REDAJA DE PRECIO.

RENDA DE ESCRITORIO CON GUIA DE MURCIA  
para 1875.

A fin de dar salida á los poquísimo ejemplares restan y teniendo en cuenta el tiempo ya transcurrido del año, este libro tan útil se venderá á doce reales se venderá á NUEVE.

## TARJETAS PARA VISITAS

Se imprimen, y se venden en blanco, lisas y en relieve blancos y dorados para felicitaciones, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5. El 100 impresas á 10 y 12 rs.: sueltas en blanco á uno, dos y tres cuartos.

## A los Sres. Suscriptores de fuera

y correspondentes,  
suplicamos nos envien el importe  
de sus cuentas, esperando de aque-  
llas que nos han rogado retiremos  
sus nombres de la lista de morosos,  
se sirvan cumplir sus ofertas en  
esta correspondencia de su exi-  
gencia y de nuestra galantería al  
complacerles, si de ella no quieren  
nos arrepintamos.

## DERECHO POLITICO.

La legitimidad del triunfo obtenido  
por el partido liberal sobre el partido  
histórico, queda justificada observando  
que según se presenta el individualismo  
en política, y este á su vez, la ley del  
progreso, cumpliéndose en todos los  
pueblos y civilizaciones.

Por poco que nos fijemos en la consi-  
stución de los Estados antiguos veremos  
que Grecia luchó contra el Oriente,  
abriendo la independencia del ciuda-  
dano, al régimen teocrático y de castas,

que caracteriza á los pueblos asiáticos;

Roma estableciendo la igualdad de

derechos políticos sobre la esclavitud

helénica; la edad media con sus pequeñas

nacionalidades, producto de una

exageración de libertad, contra el des-

potismo romano; el siglo XVI procla-

mado la libertad de conciencia, ante la

intolerancia religiosa de los Pontífices

y emperadores, la revolución francesa

con el dogma de la soberanía nacional,

frente al antiguo derecho político de

usurpación y de fuerza. En todas partes

dónde se extiende la actividad humana,

vemos al individualismo obrando y

desenvolviéndose con extrema rapidez,

en la esfera del arte, de la industria, de

la ciencia y de la política; el siglo XIX

transformador y revolucionario como el

siglo XVIII simboliza la emancipación

del pensamiento, principio fecundo, que

ha de llevar á las generaciones venideras

el germen de la felicidad social,

hermanando la libertad con el derecho

y la más perfecta igualdad entre todos

los hombres. (1)

Pero si es una ley histórica que las

antiguas instituciones perezosas, para

dar paso á otras nuevas, más en armonía

con las exigencias del espíritu humano, también lo es, que al aparecer

estas, cambien las condiciones políticas

de una sociedad, promoviendo crisis

de resultados más ó menos ventajosos

en el principio de su aplicación.

La revolución no es un acto natural

de la política de los pueblos; cuando

su constitución es viciosa; cuando sus

intereses se resienten, cuando la filosofía

crea un nuevo derecho social, y

los gobiernos se niegan á reconocerlo,

permaneciendo intransigentes á toda

reforma, el pueblo apela á la fuerza,

único motor de la revolución y la so-

ciedad queda entonces á merced de las

pasiones de la multitud, que jamás

fueron ni serán el medio más oportuno

para la rehabilitación de un Estado.

En este concepto podemos asegurar,

que el derecho político moderno, pre-

senta graves inconvenientes en la

Nacido por una serie de favorosas re-

voluciones; luchando para arrebatar á

los reyes y á los Pontífices sus privilegios

de quince siglos, transformando el des-

potismo en igualdad y la arbitrariedad

del poder en leyes populares, oponien-

do á las vinculaciones de la propiedad,

su divisibilidad absoluta, suprimiendo

(1) Entiéndase igualdad política.

los poderes intermedios de las anti-  
guas monarquías, y haciendo depender  
el régimen político del indiscutible de-  
recho de soberanía, no puede por me-  
nos de reconocerse, que la violencia y  
la pasión, han sido los instituidores del  
derecho constitucional moderno.

¿Pero no hay que buscar en las ca-  
tástrofes sociales de nuestros días, una  
causa más fundamental y elevada que  
la ignorancia popular?

Inudablemente. Culpense á la ineptitud  
ó mala fe de los gobiernos y no  
explicaremos los extravíos de los go-  
bernados. Estas es la historia política de  
Europa, desde fines del siglo XVIII  
hasta la fecha presente.

Triste situación la de las naciones  
latinas condenadas á vivir luchando  
por espacio de un siglo, sin lograr ja-  
más constituirse. (2)

Los pueblos han comprendido el de-  
recho de su soberanía; pero jóvenes aún  
para lanzarse por sí solos por el camino  
de la libertad, depositan su confianza,  
en los gobiernos, los cuales no parecen  
tener otra misión que hacerla ilusoria.

Durará por mucho tiempo este siste-  
ma de prevenciones y astucias que ha-  
cen despreciar el poder en el pri-  
mer día de su nacimiento, y siembra la  
duda en los gobiernos, preparándoles  
á cometer actos de dolorosa violencia.

No será aventurado exponer, que el  
término para la arbitrariedad de los  
gobiernos se acerca; la fuerza de las  
revoluciones, que significan la digni-  
dad popular ultrajada, hará compren-  
der á los hombres de estado, que no  
siempre pueden obedecerse las leyes ve-  
ctoriales á los derechos de la sociedad;  
que es preciso reconstituir lo que tan  
injustificadamente se ha destruido, y  
que si la perseverancia en su antigua  
conducta sigue siendo el principio de  
su política, no podremos evadirnos ja-  
más del siguiente dilema:

O el despotismo gubernamental de-  
teniendo el progreso y la libertad de  
las naciones,

O los desórdenes populares engen-  
drados por la revolución.

J. Baleriola.

## LA PAZ DE MURCIA.

En el ministerio de Hacienda se está  
estudiando el medio mejor, de uniformar la  
moneda de cahiers, que de los diferen-  
tes claves existe con grave perjuicio del  
cambio y de las transacciones mercantiles.  
La idea dominante en aquel centro  
es de mejorar las piezas de diez y cinco  
centimos de peseta, convirtiendo volunta-  
riamente en el nombre de *perros grandes*  
y *chicos*.

Nos parece bien la propuesta, pues  
precisamente esta pieza no las que,  
correspondiendo al sistema decimal, son  
las que se hallan en perfecta relación con  
el monetario de otros países; en donde  
son las únicas que se admiten en los  
cambios.

Ha sido nombrado oficial de cuenta el  
d. Juan Buzquez.

Con el mayor gusto reproducimos las  
siguientes líneas que tomamos de *El  
Noticiero* y que dejan la equivocada  
noticia que ha pocos días tuvimos el dis-  
gusto de oír y trasladar á nuestro diario.  
Dice así nuestro colega:

«Al regreso de Madrid, bastante res-  
tablecido de su enfermedad, el señor don

José Ortega.»

En Cartagena se ha establecido ya en  
la plaza del Parque el circo Loyal y en  
la plaza de la Merced se va á levantar  
otro de D. Lorenzo Bernabé.

El Sr. D. Antonio Arnao va á publicar  
en breve un nuevo libro, titulado *Sonetos*  
y *Madrigales*, del que hacen elogios las  
persas que han tenido ocasión de leerlo.

Por el juzgado de primera instancia de  
Cieza se convoca á todos los que se crean  
con derecho a los bienes del abastillato  
de Gabrial Bermudo Serrín, vecino que  
fue de Ricote.

Por el juzgado de primera instancia del  
distrito de la Catedral de esta capital, se  
convoca á todos los que se crean  
con derecho a los bienes del abastillato  
de José Mousarrate,

(2) Puede exceptuarse Italia, si bien hace  
poco tiempo que realizó su unidad.

de esta vecindad, para responder á los  
cargos que le recuerdan en la causa que  
contra él mismo se instruye por homicidio  
de José Rica García, conocido por el  
Melgizo, ocurrido en la madrugada del  
día 1.º del actual.

El dia 3 del próximo mes de abril, á las  
12 de su mañana, se celebrará en el parque  
de artillería de Cartagena la subasta  
para compra de 7,608 docenas cúbicos  
de madera de pino carrasco, cuya precio  
unitario será el de 0,12 pesetas por decí-  
metro cúbico, los que queriendo interessarse  
en la subasta deberán presentar sus pro-  
puestas con arreglo al modo y pre-  
guntas.

Por la administración económica se pu-  
blica la relación de los bienes que por  
falta de licitud ríos en las subastas ordinarias,  
y en especial recordada por el gobier-  
no de la república en su orden del 27 de  
marzo de 1873, quedan en suesta abierta  
admitiéndose proposiciones por escrito  
en las que deberá excesarse las cantidades  
porque respectivamente convenga la  
adquisición de las mismas.

Número 226 del inventario.—Una sa-  
lina situada en el término municipal de  
Jumilla a una media legua de distancia  
y al Norte de dicho pueblo, procedente del  
Estado, la cual con los terrenos adyacentes  
forman un todo que tiene de extensión  
superficie 82 fanegas equivalentes a 455  
hectáreas y 56 áreas cuyos linderos así  
como los departamentos y edificios que  
comprenden éstos y efectos que pertene-  
cen á la misma están acreditados en  
el expediente. La mencionada salina se  
anuncia en la primera subasta por el tipo  
de tracción ó sea 173,200 pesetas y la  
quinta por 128,250 pesetas.

N.º 227.—Otra salina denominada la de  
la Rosa, situada en el término mu-  
nicipal de Jumilla, á una dos leguas de distancia  
y hacia S. E. de dicha población, procedente del  
Estado, la cual con los terrenos adyacentes  
forman un todo que tiene de extensión  
superficie 233 fanegas 2 hectáreas, 82  
areas y 42 centareas, cuyos linderos así  
como los departamentos y edificios que  
comprenden éstos y efectos que pertene-  
cen á la misma, están acreditados en  
el expediente.

La mencionada salina se anuncia en pri-  
mera subasta por el tipo de tracción ó sea  
75 céntimos importe de la constitución  
y en la quinta por la de 153,060 pe-  
setas.

No podrán admitirse proposiciones que  
no cubran el 30 por 100 de la prima  
constitución.

Halándose vacante en la administra-  
ción de *la casa de Cortes* una plazas  
de escribiente y otra de mozo de facturación,  
con la dotación de la primera de 750 pesetas  
anuales, y la segunda con la de 625, se  
anuncia por el presente á fin de que las  
personas que se consideren con derecho a  
obtener dichas plazas, presenten sus soli-  
citudes documentadas hasta el dia 31 del  
corriente mes.

Las circunstancias que se existen para  
optar á la plaza de escribiente, son la de  
tener buenas conductas, ser mayor de 18  
años y menor de 30, escribir al dictado  
con toda perfección gramatical, y nociones  
de retórica.

Para obtener la plaza de mozo de facturación,  
será necesario tener buenas conductas; ser  
mayor de 25 años y no haber cumplido  
los 40; no tener dicto fijo que le impida  
ser libre para el servicio, y saber leer y  
escribir.

Para ambas plazas, y con los requisitos  
expresados, serán preferidos los candidatos  
con buena nota procedentes del ejército  
marina, guardia civil y carabineros.

El número 243 del «Fomento de la pro-  
ducción nacional», que seña de sair á  
luz, contiene el siguiente sumario:

Marchando.—Exposición de Filadelfia.—  
Observaciones sobre la Hacienda.—Li-  
tografías.—Telegrafía.—Luminaria de  
Nova-York.—Suspension de la base 5°.—  
Nuestro campo.—A la Giaceta Industrial.—  
Exposición de trabajos.—Bibliografía.—  
Revista comercial de la semana.—Bolsa.</p

La prensa inglesa confirma el arreglo satisfactorio llevado a cabo entre España y Alemania sobre el asunto del *Gustavo*. Dicho arreglo consiste en las mismas bases propuestas por el Ministerio anterior respecto a una indemnización por el cargamento del buque y una satisfacción alemán. Una comisión de marinos de ambas naciones decidirá si procede la indemnización por el casco.

Según manifiesta un telegrama, ayer se recibieron en Madrid telegramas particulares de amigos íntimos del general Cabrera, en los cuales se da cuenta de las razones y móviles que han impulsado a dicho general a reconocer a don Alfonso XII como heredero tácita era hace tiempo conocida.

Después de haber logrado su libertad el rey don Alfonso, llegará en breve a España el duque de la Roca, persona importante entre los carlistas.

El hijo del señor duque, el marqués de Sofraga, ha comido con el embajador español en París.

**La Junta de gobierno de la comisión general de la Exposición de Filandia se reunió el jueves por la noche. La sesión comenzó a las nueve y se prolongó hasta las doce y media, adoptando numerosos portantes para el mejor éxito de las tareas que la junta de gobierno y la comisión general les están encargadas.**

Ayer tuvo lugar en casa del señor Santa Cruz (don Francisco) una reunión a la cual asistieron los señores Fernández de la Hoz, Alonso Martínez, Groizard, Caudal, Martín Herrera (don Cristóbal) y otros dos sindicatos, perdedores a la antigua junta directiva del partido constitucional.

**En dicha reunión, en la cual reinó un perfecto acuerdo, se resolvió nombrar los siete que se presentasen hoy al señor Sagasta, como en efecto lo han hecho y así de invitarse para que asista a una conferencia en casa del señor Santa Cruz con los señores anteriormente mencionados.**

Se sabe que el señor Sagasta no se negaría a esta petición.

**La Patria** cree que en tiempo no muy lejano recuperará la prensa periódica su natural asiento, y funcionará ordenada y regularmente a vista del espíritu liberal que anima al Gobierno y de que, según el colega citado, está próxima la reconstitución del país.

Así lo esperamos, y lo deseamos sinceramente.

**FOLLETIN DE EL POPULAR.**

**LOS DOS FAVORITOS.**

**HISTORIA DE UNA REUNIÓN.**

**(Continuación).**

Haced que llamen inmediatamente a su reverencia el padre Nithard.

Necesito verle en este momento.

La dama salió, mientras la reina, semejante a una leona herida, principió a pasarse a lo largo de la habitación.

—Lo que guste V. M. —dijo.

—Puesto que al confesor vendrá muy en breve, este me lo contará todo. Mientras podéis retiraros y despedirnos —dijo, apresuradamente.

—Estáis muy fatigada; continuó la reina; y no queremos obligaros a una larga conferencia. Adios, señorita.

Atargó la mano que besó la joven, y ésta se dirigió a la puerta.

Al cabo de un buen rato, dona María traía sus ojos en la señorita de Fonseca, y preguntó:

—La prueba ha sido dura. ¿Sabe el padre, confesor lo que ha pasado?

—Si, señora, contestó Barberá.

—Y cómo es que no ha venido a poner en mi conocimiento lo que ocurre?

—Su reverencia me ha encargado que anuncie a V. M. su proxima venida.

—Pero... hay cosas que no se comprenden... ¿Cómo ha podido permitirse don Juan de Austria de la red que se le tenía tendida?

—Si, V. M. desea pormenores...

—Sí, sí; con toda alma.

Sr. director de *EL POPULAR*:  
Muy señor mío: Mas tiempo que

estoy suscrito al digno periódico que usted dirige, con tan suerte, como lo distinguido celo por el bien del País, y cada día estoy más conforme con sus bellísimas teorías, que desearía como usted ver realizadas en la práctica.

Dedicado desde mis primeros años

a la noble profesión de la agricultura,

hoy quizás más que nunca, aten-

dido el estado precario porque, atra-

viese, conoció la necesidad de ordenar el vergonzoso desastre desper-

tado en nuestra nación por vivir del presupuesto, y seré muy digno de

elogio que los gobiernos contrarrestan

con mano firme tanto ambición

como, posiblemente, para favorecer de

este modo, la clase trabajadora, que

es la que sustenta y ha sustentado

siempre las fuerzas vivas de las na-

ciones.

Motivé estas reflexiones haber visi-

to en su número de ayer, que son

treinta mil las solicitudes a destinos

políticos que existen en esos centros

gubernamentales. Si yo los hubiese

de conceder, esté usted seguro, señor

director, que lo haría con mucho

gusto, pero sería mandándoles a cu-

brir plaza en la guerra civil, que nos

aniquila, rebatiendo al ejército del

presente reemplazo una cifra igual,

para que de este modo, ellos quedas-

en servicio y la patria agradece.

Estos señores aspirantes, sin duda

no conocen el estado de pobreza por

que atraviesan las clases trabajado-

ras cuando quieren agravarlo con

tan impertinente solicitud. Facil-

les sería combinar atendiendo a la

verdad del siguiente boquete que es

lo que por nosotros pasa. Pobreza en

nuestras casas. Haciendas sin cultivo

por no poder alquilar a sus dueños

bienes embargados por contribu-

ciones. Es esto lo que quieren alp-

os. Podremos seguir de esta manera.

Agradecerte a usted, señor director,

que si lo estima justo de cabidilla

su diario periódico a las anteriores

noticias, por la cual te anticipa las

gracias su afectísimo y suscribir

que lo haga.

SECCION OFICIAL.

**La Gaceta de ayer publica las si-**

**guientes disposiciones:**

**MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.**

—Decreto concediendo indulto

Asunción González Costagutiér, de la

mitad de la condanna que se le impuso

en causa que por estafa de

menor, suposición de parto y susti-

ución de una niña por otra, y a don

Maria del Pilar Ciudad de la pena de

incapacidad que se le impuso en

causa sobre conocido.

—Orden dictando disposiciones pa-

ra la interpretación del art. 32 del

nuevo reglamento general del Nota-

rismo.

**MINISTERIO DE HACIENDA.** —Decreto

disponiendo que los acuerdos referen-

tes a las casas de Moneda, de que

constituye la dirección general de Teso-

ro público, según lo dispuesto en el

artículo 3º del real decreto de 1º de

Marzo de 1870, pasea a la secretaría

de Hacienda.

—Alcance de la Agencia *Fábricas*.

Viena 14.—La entrevista anuncia-

da del emperador Francisco José y

el rey Víctor Manuel suscitó fuertes

polémicas entre los periódicos de Viena.

El *Tagess-Press* se esfuerza en dis-

minuir la importancia política del

viaje de Víctor Manuel a la capital de

Austria.

Dice que este viaje puso término a

la rivalidad que hace siglos existía en

el campo austro-alemán.

—En ese caso, solo espero a que

V. M. se digne preguntarme.

La reina fijó sus ojos en la her-

mosa joven, la vio rendida y agobia-

da.

—Con la orden de V. M. estaré aquí

en un instante.

—Entonces, os relajo, señora, de

la penosa tarea de darme explicacio-

nes.

—Lo que guste V. M. —dijo.

—Puesto que al confesor vendrá

mucho en breve, este me lo contará todo.

Mientras podéis retiraros y despe-

dirnos —dijo, apresuradamente.

—Estáis muy fatigada; continuó la

reina.

—V. M. —dijo, apresuradamente.

—Estáis muy fatigada; continuó la

reina.

—V. M. —dijo, apresuradamente.

—Estáis muy fatigada; continuó la

reina.

—V. M. —dijo, apresuradamente.

—Estáis muy fatigada; continuó la

reina.

—V. M. —dijo, apresuradamente.

—Estáis muy fatigada; continuó la

reina.

—V. M. —dijo, apresuradamente.

—Estáis muy fatigada; continuó la

reina.

—V. M. —dijo, apresuradamente.

—Estáis muy fatigada; continuó la

reina.

—V. M. —dijo, apresuradamente.

—Estáis muy fatigada; continuó la

reina.

—V. M. —dijo, apresuradamente.

—Estáis muy fatigada; continuó la

reina.

—V. M. —dijo, apresuradamente.

—Estáis muy fatigada; continuó la

reina.

—V. M. —dijo, apresuradamente.

—Estáis muy fatigada; continuó la



